Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Decreto sobre la fiesta de los Santos Mártires y otras cosas.

En la Villa de Calasparra a veinte y dos dias del mes de Ag.to de mil setecientos sesenta y dos años los S.res Lic.do D.n Juan Marin Ordoñez Abog.do de los R.s Consejos Alcalde mayor por su Mag.d de ella y su Jurisdic.n D.n Juan Lozano torrente Alferez mayor D.n Juan Garcia Palacios, D.n Pedro chico de Guzman, y D.n Diego Marin Garay Regidores por pedro D.n fran.co Vazquez orozco D.n Pedro fran.co Sanchez Almodovar D.n fran.co Garcia Marhen y D.n fran.co Salinas torrente Ter.o anuales concejo Justicia y Regim.to de esta expresada Villa estando Juntos en su Ayuntam.to como acostumbran para tratar, y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Magestades Bien y utilidad de esta Rep.ca acordaron lo sig.te.

Lo primero teniendo su Merced presente que se llega el tiempo en que esta Villa tributa sus anuales obsequios a sus S.tos patronos S.n Abdon y Senen Acordaron se efecuten el dia veinte y nueve del corr.te y que atendiendo ala esterilidad del año presente y alos publicos costeos que traen las fiestas en los años que se efectuan, determinaron y qualm.te que por esto se suspendan practicandose solam.te la fun.n de Iglesia con aquella solemnidad que se dable lo que se ha de saber alos Mayordomos para que se conste.

Lo segundo se hizo presente por el S.r Alcalde mayor que se le an dado repetidas quexas sobre el mal proceder del actual Arquero y que sin embargo de que sum.lea se le ha prehendido di fezentas vezes no sea reconocido en mienda alguna, y respecto de que son graves los